



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 08-07-2016 09:13:25
O1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE8310
| 3588 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
| /OSCAR AVELINO ROMERO
| RADICADO CVP 2016 ER11403 ID 7589

1200
Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR AVELINO ROMERO
TV 44 No. 77A – 18 SUR
Barrio: Potosí
Tel: 7182282, 311 8307956, 311 4165022
Ciudad

ASUNTO: Contestación a su Derecho de Petición con Radicado CVP 2016ER11403, del 16 de junio de 2016. ID- 2005-19-7589

Atento saludo,

De acuerdo con la petición, en la que solicita: *"... paz y salvo de impuestos del año 2011 porque mi predio entregado en el año 2011 a finales de mes de septiembre se encuentra reportado como moroso de año 2011. El predio ubicado en la dirección Calle 55 SUR 102-51 bloque 1 casa 16 a nombre de Flor Serrano y Oscar Avelino"* la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, se permite informar que:

Una vez revisada la base de datos del Programa misional de la Dirección de Reasentamientos y el expediente de su identificador, se encontró que efectivamente el 22 de octubre de 2010, la señora FLOR MAGNOLIA SERRANO BELTRAN, identificada con la C.C. No. 39.759.163, realizó la entrega del Predio de Alto Riesgo – PAR quien además es la beneficiaria del programa de Reasentamiento y copropietaria del bien inmueble junto con usted.

No obstante, la Caja de la Vivienda Popular se permite informar que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación con Rad. 2012ER5216, ha sido clara en indicar:

"... La Subdirección Jurídica Tributaria a través de varios conceptos tributarios ha ratificado su posición para el caso por ustedes expuesto, es decir que a partir de la entrega de los predios al Distrito Capital, mediante acta de recibo o toma de posesión, se entiende que el predio está excluido de la obligación de declarar y pagar impuesto predial, pues el Distrito asume la condición de poseedor para los inmuebles que si bien aún no se ha dado la transferencia de propiedad al





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Distrito Capital o entidad pública, éste entra a ejercer actos de señor y dueño sobre los mismos, como (actas de recibo, toma de posesión, preparación del terreno y construcción de obras sobre el mismo), para los fines del Distrito Capital o sus entidades públicas.

De esta forma a partir del momento en que se convierte en poseedor el Distrito Capital o su entidad pública del nivel central, asume la calidad de sujeto pasivo del tributo, lo que hace que se pueda excluir al propietario de cualquier obligación tributaria..."

Con base en lo anterior, y de acuerdo con la citada fecha de entrega del predio en alto riesgo, es necesario indicar que la exoneración se realiza a partir del año 2015.

Así las cosas, finalmente si desea recibir información adicional y/o más detallada, respetuosamente le invitamos acercarse a la oficina de atención al ciudadano, ubicada en la Carrera 13 No. 54-13, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyecto: Yael Fonseca Consuegra – Contrato No. 114 de 2016 - D. Reasentamientos.
Revisó: Carlos Julián Flórez Bravo - Contrato No. 188 de 2016 - D. Reasentamientos.

ID 2005-19-7589

